

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2085  
SECC. PRIMERA  
LA CISTERNA, 08 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que mediante Decreto Exento N° 479 de 03 de febrero de 2012, se autorizó a, entre otros, a Doña Gloria Bustos Cea, asistente de la educación del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a hacer uso de 16 días de feriado legal a contar del 27 de enero y hasta el 13 de febrero de 2011.

2.- Que el citado decreto deberá ser rectificado por cuanto las fechas entre las cuales hizo uso del beneficio, adolece de error de transcripción, y

DECRETO :

1.- **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 479 de 2012, que autorizó a Doña GLORIA BUSTOS CEA, hacer uso de 16 días de feriado legal entre el 27 de enero y el 13 de febrero de 2012, en el sentido que el citado decreto debió señalar:

A USAR	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES :
09 DIAS	27-ENERO- 2012	08-FEBRERO- 2012	07 DIAS y
07 DIAS	13-FEBRERO-2012	21-FEBRERO- 2012	00 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/fjr

